BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

725822

BUIN, 23 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1785 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 725**, de fecha 13 de Junio de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-3 a nombre de **Ana María Aguilar Rodríguez Comercializadora E.I.R.L.** Se adjunta la siguiente documentación:

- **Providencia N° 3.640**, de fecha 01.04.2022, ingresada por Ana María Aguilar Rodríguez. Se adjunta solicitud de Transferencia Rol 4-3.
- Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- Certificado de Residencia.
- Cesión de Derechos de Patente Rol 4-3.
- Certificado de Antecedentes.
- Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 de la Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades ante el SAG.
- Fotocopia RUT de la Empresa.
- Certificado de Vigencia de Poder Representante Legal.
- Certificado de Inscripción de la Empresa.
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Protocolización Publicación Extracto de Inscripción Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Ana María Aguilar Rodríguez".
- Publicación del Extracto en el Diario Oficial.
- Autorización para utilizar propiedad como domicilio comercial.
- Memo N° 551, de fecha 08.06.2022, en el cual la Dirección Jurídica indica que han sido subsanadas las observaciones para la transferencia de la patente Rol 4-3.

2.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO

1.- Autorizase la **Transferencia** de la **Patente de Alcohol Rol 4-3** de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 370, Comuna de Buin, de *Patricia Verónica Aguilar Olmos*, RUT N° **a nombre de Ana María Aguilar Rodríguez Comercializadora E.I.R.L., RUT N°**

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente Transferida **Rol 4-3.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Ana Ma. Aguilar Rodríguez Comercializadora E.I.R.L..doc